

RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 07 ABR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 011 - 2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS - Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera".

LA SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante resolución 000578 del 25 de octubre de 2011, conforme a lo previsto en el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva¹, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la requisición No. 193 del 26 de Febrero de 2014 elaborada por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, se sustenta la necesidad de contratación así: "Los procesos de publicación de resultados y calificación de pregunta abierta que se realizan a través de los aplicativos web que el ICFES ha desarrollado, presentan picos en los cuales se incrementa de forma muy considerable el número de usuarios en determinadas fechas. El ICFES ha adquirido infraestructura para soportar su operación normal, sin embargo ésta no es suficiente debido a que estos picos requieren hasta 50 veces la capacidad de servidores de la operación normal y ampliar la infraestructura para soportar dichos incrementos no sería viable en términos de costos de adquisición y mantenimiento. Adicionalmente, para la aplicación de pruebas electrónicas se necesita probar el esquema de crecimiento a gran escala como parte de los pilotos a realizar en este año, ya que para dicha aplicación se tendrán un gran número de usuarios concurrentes durante un período de tiempo continuo, lo que implica tener una infraestructura que soporte dicha concurrencia. También se deben soportar las diferentes aplicaciones de pruebas electrónicas que se realizarán en 2014.

Dada la flexibilidad y el alto grado de escalamiento que requiere el ICFES (pues se requiere pasar de un número pequeño de máquinas a cuatro, diez, veinte o cuarenta veces más en cuestión de horas de acuerdo a la carga de usuarios y luego volver a disminuir también en cuestión de horas), los modelos de infraestructura tradicionales (Hosting) no se adaptan a las necesidades, debido a que no permiten este alto grado de escalabilidad y tampoco cuentan con la opción de autoescalabilidad (es decir aumentar o disminuir el número de máquinas según la demanda, de forma automática). Adicionalmente, teniendo en cuenta que los sistemas transaccionales web del ICFES utilizan base de Datos Oracle, es necesario que dentro de los servicios por demanda se pueda contar con servicio de bases de datos Oracle, sin que se requiera que el ICFES aporte el licenciamiento.

Por lo anterior, es necesaria la contratación de servicios de infraestructura por demanda (IaaS - Infrastructure as a service) altamente elástica y de los servicios que se requieran para implementar y operar esta infraestructura, con el fin de garantizar la continuidad en la atención de los usuarios de los procesos ya mencionados.

Cabe anotar que en el año 2013 el ICFES migró las aplicaciones de nube para la publicación de resultados de

¹ Manual de contratación del ICFES

RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 07 ABR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 011 - 2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS - Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera".

SABER 11 a la plataforma Amazon Web Services (AWS). Adicionalmente, y una vez evaluados los excelentes resultados de la publicación de SABER 11 para calendario A, se migraron a esta plataforma las siguientes aplicaciones: resultados de concurso docentes, pruebas electrónicas, pregunta abierta; así las cosas, se requiere continuar con el servicio de infraestructura de nube sobre la plataforma Amazon Web Services (AWS)".

Que el ICFES cuenta con un presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, de hasta **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.482.072)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Que el contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 535 del 11 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el presente procedimiento de selección se encuentra respaldado por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 996 que establece: "... Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado", así las cosas se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 15 del manual de contratación del ICFES (Acuerdo 014 de 2011) que establece en su numeral 1 el mecanismo de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA, cuyo procedimiento se describe en el artículo 16 del documento en mención.

Que el día 25 de Marzo de 2014 se publicó la requisición, el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública y sus anexos, los cuales fueron objeto de observaciones durante el término previsto en la cronología.

Que el pliego de condiciones puede ser consultado en la página institucional del ICFES www.icfes.gov.co o en la sede principal del ICFES, calle 17 No. 3-40, teléfono 3387338 Ext. 1192, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, horario de 8:00 a.m. -12:00 M. y de 2:00 p.m. - 5:00 p.m., y se dará aplicación al sistema de publicidad por medio de la página Web de la Entidad.

Que se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en las actuaciones de los funcionarios públicos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

Seve

RESOLUCIÓN No. 000197 DEL

2 ABR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 011 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS – Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS – Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2014 hasta la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.482.072)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra soportado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 535 del 11 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el cronograma del presente proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación requisición y proyecto de pliego de condiciones.	25/03/2014	Página web www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde la publicación hasta el 31/03/2014 a las 17:00 horas.	Correo electrónico: cramirez@icfes.gov.co o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES
Publicación aviso de convocatoria Pública.	02/04/2014	Página web www.icfes.gov.co
Publicación acto de apertura.	02/04/2014	Página web www.icfes.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	02/04/2014	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Desde la publicación Hasta el 04/04/2014 a las 17:00.	Al Correo electrónico: cramirez@icfes.gov.co o físicamente en Oficina de Correspondencia piso 1 del ICFES
Respuesta observaciones y publicación de adendas.	Hasta el 08/04/2014	Página web www.icfes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 02 ABR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 011 - 2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS - Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera".

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre del proceso.	11/04/2014 a las 2:00 p.m.	*Entrega de propuestas en ventanilla de Correspondencia piso 1 ICFES. *Diligencia de cierre: Secretaria General del ICFES Piso 3.
Etapas de revisión y evaluación de propuestas, solicitud de aclaraciones de ofertas por parte del ICFES.	Del 11/04/2014 al 15/04/2014	Comité Evaluador
Publicación del informe de revisión de condiciones de habilitación y evaluación.	16/04/2014	Página web www.icfes.gov.co
Revisión de ofertas por parte de los oferentes, recepción de observaciones del informe y de las ofertas.	Del 21/04/2014 al 24/04/2014	Al Correo electrónico: cramirez@icfes.gov.co o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES.
Publicación de las observaciones de las propuestas realizadas por los oferentes.	25/04/2014	Página web www.icfes.gov.co
Plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados.	Del 25/04/2014 al 29/04/2014	Correo electrónico: cramirez@icfes.gov.co o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES
Publicación del informe final y respuesta a las observaciones.	01/05/2014	Página web www.icfes.gov.co
Adjudicación.	02/05/2014	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del contrato.	Del 02/05/2014 al 06/05/2014	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité Evaluador para la Verificación y Evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la Convocatoria Pública ICFES-CP-011-2014.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación de los documentos que conforman el proceso de selección en la página web de la entidad www.icfes.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Informar al público en general que a partir de la fecha de expedición del presente acto, podrán consultar el pliego de condiciones, sus anexos, así como la requisición, en la página Web de la

RESOLUCIÓN No. 006197 DEL

02 ABR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 011 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS – Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera".

Entidad: www.icfes.gov.co (Ruta: <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2014/86-contratacion/973-convocatoria-publica-2014>) y/o en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40, piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C, de 8 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO OCTAVO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

02 ABR 2014

Dada en Bogotá, D. C.,


ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
ICFES

Proyectó: Cristhian Camilo Ramírez Alvarado